



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 06 de junio de 2024 aprobó, con carácter inicial, el expediente de modificación presupuestaria 6/2024, bajo la modalidad de transferencia de créditos dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2024.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Bargas, publicándose el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 116, de 20 de junio de 2024.

Durante el periodo de exposición pública, que se inició el día 21 de junio y concluyó el día 11 de julio de 2024, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 6/2024, bajo la modalidad de transferencia de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	133.800,00	VI	Inversiones reales	133.800,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>133.800,00</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>133.800,00</b>

Bargas, 12 de julio de 2024.-El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

Nº I.-3708